



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000326-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515369225 - 7]

VISTO:

El Memorando N° 000406-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515369225 - 6] emitido por Dirección Ejecutiva, RESOLUCION DIRECTORAL N° 000312-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515369225 - 1]; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

El numeral 214.1 del artículo 214 de la precitada norma, señala que los supuestos habilitantes para revocar un acto administrativo, con efectos a futuro, son los siguientes: a) *Cuando la facultad revocatoria esté prevista expresamente por una norma con rango legal;*

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000312-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515369225 - 1] de fecha 17 de mayo del 2024, se Resolvió; DELEGAR al Jefe de la Oficina de Administración Lic. José Lorenzo Rojas Calderón del Hospital Regional Lambayeque las FACULTADES, en Materia Administrativa y en Materia de Contrataciones del Estado;

Que, mediante MEMORANDO N° 000406-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515369225 - 6] de fecha 22 de mayo del presente año, la Dirección Ejecutiva, dispone Dejar sin Efecto la Resolución Directoral N° 000312-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515369225-1], de fecha 17 de mayo del presente;

Por lo que de acuerdo al memorando señalado precedentemente, por decisión del titular de la entidad, a la fecha dicha Resolución se revoca;

Estando a lo actuado con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Lambayeque, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR el Acto Administrativo contenido en la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000312-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515369225 - 1], de fecha 17 de mayo de 2024, que Resolvió; DELEGAR al Jefe de la Oficina de Administración Lic. José Lorenzo Rojas Calderón del Hospital Regional Lambayeque las FACULTADES, en Materia Administrativa y en Materia de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000326-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515369225 - 7]

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/05/2024 - 10:00:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
23-05-2024 / 09:58:53